



SEGOVIA

Secretaría general
secretaria@segovia.es

Sesión número 6/2019
Ref. AYS_PLN_20190415_ACT_INFORMACION

**INFORMACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL PLENO DE
LA EXCMA CORPORACION MUNICIPAL.**

Lugar de celebración de la sesión: En la ciudad de Segovia y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1 de Segovia

Fecha: QUINCE DE ABRIL DE 2019

Carácter de la sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha de la convocatoria: Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 10 de abril de 2019, (Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticidad verificable mediante código 12433160644213106545 en <http://segovia.es/validación>),

Hora de inicio: Nueve horas y cuatro minutos (9:04 A.M.)

Constitución: En Primera convocatoria

Hora de finalización: Nueve horas y treinta y seis minutos (9:36 A.M)

Asistentes:

En la ciudad de Segovia en el lugar y fecha indicados, se reunieron, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS, los integrantes del Pleno municipal al objeto de celebrar sesión, con el carácter más arriba indicado, habiendo sido convocados a tal efecto por Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa, convocatoria que, acompañada del orden del día de los asuntos a tratar, fue debidamente notificada a todos sus integrantes mediante correo electrónico, de conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 2009, acuerdo núm. 20/2009 y la Disposición transitoria Cuarta de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Segovia.

Concurriendo veinticuatro de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación municipal con lo que se alcanza el quórum del tercio de su número legal y teniéndose todos sus componentes por convocados en tiempo y forma, se constituyó, el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, asistido por la Secretaria General Acctal que dio fe del acto como Secretaria del órgano.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer el único asunto que integra el orden del día, de acuerdo con lo siguiente:

ÚNICO/88.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 RELATIVO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL SEGUNDO



TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE 2008/DALS PARA INTRODUCIR DETERMINADOS AJUSTES EN LA CATALOGACIÓN, EN LOS SISTEMAS GENERALES, EN LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y EN LA CATEGORIZACIÓN DEL SUELO URBANO EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS DE SEGOVIA (PEAHIS).

Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes 14 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, con lo que se obtiene el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación municipal, exigible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47-2º, II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

Primero.- Corregir el error material (de transcripción de la nomenclatura de un sistema general) detectado en el Apartado II, 2º, B, a, 5, (página 156) del documento de la Modificación del Plan General, de la siguiente forma:

Dice: “5.- *Disminución de la superficie del SG de espacios libres G-EL-UC4-2 y G-EL-UC4-3*”.

Debe decir: E5.- *Disminución de la superficie del SG de espacios libres G-EL-UC2-9 y G-EL-UC4-3*”.

Segundo.- Resolver las alegaciones presentadas en el segundo trámite de información pública a que ha sido sometida la Modificación, en la forma indicada en el apartado I, 8º), de este informe y su Anexo de 4 de febrero de 2019.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la “*Modificación del PGOU de 2008/DALS para introducir determinados ajustes en la catalogación, en los sistemas generales, en la clasificación del suelo y en la categorización del suelo urbano en el ámbito del Plan Especial de las Áreas Históricas de Segovia (PEAHIS)*”, con los cambios derivados de las actuaciones aludidas en el apartado II de este informe.

Cuarto.- Notificar el acuerdo de aprobación provisional a los organismos que hayan emitido informes sectoriales previos.

También deberá notificarse a quienes hayan presentado alegaciones en el trámite de información pública a que ha sido sometida la Modificación, debiendo darse traslado a cada alegante de la contestación individualizada que se ha elaborado para cada una de las formuladas.

Quinto.- Remitir a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el expediente original o copia compulsada, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático, a efectos de que, previo dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, en su caso, proceda a su aprobación definitiva. Toda la documentación impresa objeto de remisión, deberá estar diligenciada por la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos del art. 160-3º del RUCYL.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del mismo día por la Presidencia se levantó la sesión.

Segovia 15 de abril de 2019

NOTA. La presente Información se expide en cumplimiento del mandato recogido en los artículos 69 de la ley 7/1985 LBRL, y 229.2 y 230 del ROF e incluye una referencia resumida a lo acordado por el Pleno corporativo.

Su finalidad es meramente informativa y en cuanto a su contenido, a efectos de acreditación de lo acordado, no goza del carácter de documento público de las actas y certificaciones expedidas por la Secretaría General en el ejercicio de las funciones de fe pública que la ley le reserva.
